

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	390524
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	118069

<b>Entidad compradora:</b>	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR- ALIMENTOS PARA APRENDER
<b>Nombre del solicitante:</b>	Yaneth Jimenez Pinzon
<b>Proveedor:</b>	HAS
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Grandes Superficies

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Modificación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2023-12-20 09:17:26

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
112731	Equipos UApA	CDP-5223	CDP	5223

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	gsf01-PORTATIL LENOVO EMPRESARIAL L14 G3	3.0	Unidad	7735000.00	CDP-5223	23205000.00
2	gsf01-PORTATIL LENOVO EMPRESARIAL THINKPAD T14 GEN.2	7.0	Unidad	6999000.00	CDP-5223	48993000.00

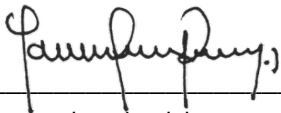
3	gsf01-PORTATIL EMPRESARIAL LENOVO THINKPAD X1 FOLD G1	2.0	Unidad	8850000.00	CDP-5223	17700000.00
4	gsf01-MONITOR D27-30 LCD 27" HDMI LENOVO	1.0	Unidad	1203500.00	CDP-5223	1203500.00
5	gsf01-MONITOR LED LENOVO 23.8"	14.0	Unidad	700000.00	CDP-5223	9800000.00
6	gsf01-COMBO TECLADO Y MOUSE USB LENOVO	20.0	Unidad	150000.00	CDP-5223	3000000.00

### Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	gsf01-PORTATIL LENOVO EMPRESARIAL T14 G3	3.00	Unidad	7735000.00	CDP-5223	23205000.00
Editado	1	gsf01-PORTATIL LENOVO EMPRESARIAL L14 G3	1.00	Unidad	0.00	CDP-5223	0.00

### Detalle o justificación de la aclaración

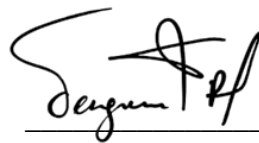
El supervisor de la orden de compra informa que el proveedor actualmente no cuenta con el ítem número 1 (gsf01-PORTATIL LENOVO EMPRESARIAL L14 G3), por lo cual solicita llevar a cabo la modificación de este ítem por PORTATIL LENOVO EMPRESARIAL T14 G3, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Es de aclarar que por sus características técnicas el ítem PORTATIL LENOVO EMPRESARIAL T14 G3 satisface las necesidades de la Unidad y a su vez pertenece a la gama alta de equipos de la marca Lenovo, siendo superior al ofertado inicialmente, también es importante resaltar que el valor de la orden de compra no será modificado (no disminuye, ni aumenta), se adjunta carta de Lenovo como soporte de la mejora tecnológica que se lleva a cabo con la modificación de la orden de compra.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Yanet Jiménez Pinzón


Documento: 40.041.883 de Tunja



Firma de proveedor

Nombre: Ramiro Humberto Vergara Rodriguez

Documento: 91.431.735 de Barrancabermeja

	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR</b>	<b>VERSIÓN:</b> 0
	<b>PROCESO:</b> Gestión contractual y adquisiciones	<b>CÓDIGO:</b> GCA - FR - 23
<b>FORMATO:</b> Solicitud de modificación contractual		<b>VIGENTE DESDE:</b> 02/11/2023


**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA N° 118069 DEL 23/10/2023**

GRADO DE RESPONSABILIDAD
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El interventor/supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la modificación o suspensión o terminación anticipada del contrato estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del Estado.</li> <li>▪ El líder de la necesidad de la contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno, con el cual manifiesta su aceptación de la solicitud, previa aprobación del supervisor / interventor.</li> </ul>

TIPO DE MODIFICACIÓN SOLICITADA:								
Prórroga		Adición		Suspensión		Terminación anticipada	Otra modificación	X

**1. GENERALIDADES**

CONTRATO	CONVENIO			ORDEN DE COMPRA	X
<b>Número:</b>	118069	de	2023		
<b>Objeto:</b> ADQUIRIR EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERACIONALES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL -ALIMENTOS PARA APRENDER, ESPECIALMENTE EN CARGOS DIRECTIVOS Y A NIVEL DE ASESORES.					
<b>Contratista:</b>	HAS LTDA.				
<b>Supervisor/ Interventor</b>	Fernando Ricaurte Cortés				
<b>Valor inicial:</b>	CIENTO TRES MILLONES NOVECIENTOS UN MIL QUINIENTOS (\$103.901.500.00)				
<b>Plazo inicial de ejecución:</b>	2 meses y 6 días				
<b>Fecha de inicio:</b>	23	de	10	de	2023
<b>Fecha de terminación Inicial:</b>	29	de	12	de	2023


	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
	<b>PROCESO:</b> Gestión contractual y adquisiciones	<b>CÓDIGO:</b> GCA - FR - 23
<b>FORMATO:</b> Solicitud de modificación contractual		<b>VIGENTE DESDE:</b> 02/11/2023

**2. ANTECEDENTES** Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución

Prórrogas					
Modificadorio No.		Tiempo (días calendario)			
1	NA	NA			
2					
Fecha de terminación de acuerdo con la (s) prórroga (s):		día	de	mes	de año

Adiciones		
Modificadorio No.		Valor (\$)
1	NA	NA
2		
Valor total del contrato incluidas las adiciones:		\$ Valor suscrito en números

Suspensiones					
Modificaciones No.		Tiempo (días calendario)			
1	NA	NA			
2					
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:		día	de	mes	de año
Otras Modificaciones					
Cláusula N.º		Breve descripción de la modificación			
1	NA	NA			
2					

	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR</b>	<b>VERSIÓN:</b> 0
	<b>PROCESO:</b> Gestión contractual y adquisiciones	<b>CÓDIGO:</b> GCA - FR - 23
<b>FORMATO:</b> Solicitud de modificación contractual		<b>VIGENTE DESDE:</b> 02/11/2023


### 3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

<b>PRÓRROGAS</b>					
Cláusula No.	Tiempo (días calendario)				
NA	NA				
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:	día	De	Mes	De	Año

<b>ADICIONES (Indique el valor en pesos (\$) de la adición igualmente indique la forma de pago de la misma)</b>	
Cláusula No.	Valor (\$)
NA	NA
<b>Disponibilidad Presupuestal de los recursos que se adicionan</b>	
No.	Fecha:
Forma de pago de los recursos que se adicionan (Anexar Plan de Pagos)	
Valor total del contrato después de la adición actual:	Valor suscrito en letras (\$Valor suscrito en números)

<b>En adiciones de orden de compra diligenciar lo siguiente:</b>					
Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total

<b>SUSPENSIONES</b>	
Adicional No.	Tiempo (días calendario)


	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
	<b>PROCESO:</b> Gestión contractual y adquisiciones	<b>CÓDIGO:</b> GCA - FR - 23
<b>FORMATO:</b> Solicitud de modificación contractual		<b>VIGENTE DESDE:</b> 02/11/2023

<b>NA</b>	<b>NA</b>				
<b>Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:</b>	día	de	Mes	de	año

OTRAS MODIFICACIONES (Indique la descripción de la modificación requerida)	
Cláusula N.º	Descripción
NA	<p>El proveedor de la orden de compra informa que actualmente no cuenta con el ítem número 1 (gsf01-PORTATIL LENOVO EMPRESARIAL L14 G3), por lo cual solicita llevar a cabo la modificación de este ítem por PORTATIL LENOVO EMPRESARIAL T14 G3, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p> <p>Es de aclarar que por sus características técnicas el ítem PORTATIL LENOVO EMPRESARIAL T14 G3 satisface las necesidades de la Unidad y a su vez pertenece a la gama alta de equipos de la marca Lenovo, siendo superior al ofertado inicialmente, también es importante resaltar que el valor de la orden de compra no será modificado (no disminuye, ni aumenta).</p>

TERMINACIÓN ANTICIPADA					
Cláusula No.	Descripción				
NA	NA				
<b>Fecha de terminación anticipada:</b>	día	De	Mes	De	Año


<b>Justificación de la solicitud:</b>	<p>La orden de compra 118069, se expidió el día 23 de octubre del año 2023, en ella se relacionó el ítem 1. gsf01-PORTATIL LENOVO EMPRESARIAL L14 G3, sin embargo, el proveedor manifestó que durante el desarrollo de la etapa precontractual del cual se derivó la Orden de Compra No. 118069 y previo a la presentación de la Oferta de HAS LTDA., en el marco de las gestiones y negociaciones realizadas ante el fabricante de los equipos ofertados, se informó que las mismas tendrían un tiempo de fabricación, tránsito y entrega ajustado al plazo indicado por la entidad en la orden de compra, circunstancia esta que fue tenida en cuenta de forma relevante por parte de HAS LTDA., para realizar su ofrecimiento en cumplimiento de los deberes y obligaciones del contrato objeto de estudio.</p>
---------------------------------------	--

	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR</b>	<b>VERSIÓN:</b> 0
	<b>PROCESO:</b> Gestión contractual y adquisiciones	<b>CÓDIGO:</b> GCA - FR - 23
<b>FORMATO:</b> Solicitud de modificación contractual		<b>VIGENTE DESDE:</b> 02/11/2023

	<p>Ahora bien, en desarrollo de la fase de alistamiento, y habida cuenta de los compromisos contractuales asumidos por parte de Hardware Asesorías Software Ltda., entre otros con el UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – ALIMENTOS PARA APRENDER , por parte del Fabricante de los equipos de cómputo ofertados, posterior a la adjudicación de la Orden de Compra No 118069, nos fue indicado un aumento en los tiempos de fabricación, transporte, entrega y legalización de la mercancía solicitada, advirtiendo la escasez de algunos componentes esenciales para la fabricación de los equipos ofertados.</p> <p>En ese orden de ideas y en aras de actuar con la diligencia correspondiente, HAS advertido la posibilidad de cumplir con las obligaciones que surgen de la orden de compra en el plazo estimado, para lo cual solicitaron realizar una modificación respecto del equipo se encuentra agotado; sustituyendo el mismo por otro dispositivo que cuenta con características técnicas superiores a las del inicialmente pactado sin afectar la naturaleza del producto.</p> <p>RESPECTO DE LA SUPERIORIDAD DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICA DEL NUEVO EQUIPO: El equipo ofertado inicialmente por Hardware Asesorías Software se identifica con la denominación “PORTATIL LENOVO THINKPAD L14 GEN 3 INTEL haciendo parte de la GAMA MEDIA de la marca”; por otra parte, el terminal por el cual se reemplazará dicho dispositivo se denomina “PORTATIL LENOVO THINKPAD T14 GEN 4 INTEL”. En esencia, es posible afirmar que el nuevo producto a entregar se configura dentro de la GAMA ALTA de LENOVO, pues cuenta con especificaciones técnicas que ofrecen un mayor rendimiento general, en tanto los elementos que lo componen son de una generación más avanzada que la del inicialmente pactado y, además, los materiales utilizados son de mejor calidad y presentación en los computadores T14.</p>
--	--



**Fernando Ricaurte Cortés**  
Supervisor del contrato



**YANETH JIMÉNEZ PINZÓN**  
Vo.Bo. Ordenador del gasto

Bucaramanga, 18 de diciembre de 2023.

Señores

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – ALIMENTOS PARA APRENDER  
NIT. 901377527**

Atención.

Fernando Ricaurte Cortes – Supervisora OC 118069

**ASUNTO:** Información y solicitudes frente a la ejecución de la Orden de Compra No. 118069 – Instrumento de Agregación de Demanda – Grandes superficies – Tienda Virtual del Estado Colombiano

Respetados señores, reciban un cordial saludo.

**RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.431.735 de Barrancabermeja, actuando en calidad de Representante Legal de Hardware Asesorías Software Ltda., persona jurídica de Derecho Privado, identificada con NIT. 804.000.673-3, contratista ejecutor de la Orden de Compra No. 118069, teniendo en cuenta el desarrollo de la ejecución del contrato en mención y advirtiendo que:

- **RAZONES PARA REALIZAR ESTA MODIFICACIÓN:** Por parte de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender se adelantó proceso de compra a través del Instrumento de Agregación de Demanda – Grandes Superficies en función de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a partir del cual conforme a la evaluación se derivó la orden de compra 118069, contrato en el cual Hardware Asesorías Software Ltda al ser la mejor oferta, es decir, la de menor precio, se configuró como el contratista o proveedor. Es de resaltar que la presentación de los ofrecimientos, esta precedida de la correspondiente negociación que se realiza con cada uno de los fabricantes no solo para la obtención de precios competitivos que garanticen una oferta optima, sino también la determinación de la referencia que en efecto cumpla con las solicitudes técnicas solicitadas por la entidad y principalmente la disponibilidad de inventario y el tiempo estimado de entrega.

Por lo anterior, se tiene que durante el desarrollo de la etapa precontractual del cual se derivó la Orden de Compra No. 118069 y previo a la presentación de la Oferta de HAS LTDA., en el marco de las gestiones y negociaciones realizadas ante el fabricante de los equipos ofertados, se informó que las mismas tendrían un tiempo de fabricación, tránsito y entrega ajustado al plazo indicado por la entidad en la orden de compra, circunstancia esta que fue tenida en cuenta de forma relevante por parte de HAS LTDA., para realizar su ofrecimiento en cumplimiento de los deberes y obligaciones del contrato objeto de estudio.

- Desde Hardware Asesorías Software Ltda., una vez se adjudicó la Orden de Compra No. 118069, se dio inicio a los procedimientos de abastecimiento necesarios para realizar la correspondiente ejecución contractual, esto de la mano con el Fabricante y los distribuidores mayoristas habilitados en el país para la comercialización de productos de la marca ofertada,

siendo inicialmente informados tiempos de entrega que se ajustaban al plazo de ejecución establecido en la Orden de Compra, tal como había sido informado previamente durante el proceso de cotización.

- Ahora bien, en desarrollo de la fase de alistamiento, y habida cuenta de los compromisos contractuales asumidos por parte de Hardware Asesorías Software Ltda., entre otros con el **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – ALIMENTOS PARA APRENDER**, por parte del Fabricante de los equipos de cómputo ofertados, posterior a la adjudicación de la Orden de Compra No 118069, nos fue indicado un aumento en los tiempos de fabricación, transporte, entrega y legalización de la mercancía solicitada, advirtiendo la escasez de algunos componentes esenciales para la **fabricación de los equipos ofertados**.

Escasez de elementos que se derivan de un **hecho sobreviniente** imposible de contemplar o tener en cuenta al momento de la presentación de la oferta, que no fue advertido por parte del Fabricante y del cual como proveedores no teníamos conocimiento, correspondiente al aumento de los tiempos de tránsito de elementos solicitados, con ocasión al Fenómeno del Niño y el inicio de la época de sequía no solo en territorio nacional, sino en la región, incluido Panamá, lo que ha llevado a que se reduzcan drásticamente los niveles de los lagos artificiales que alimentan las esclusas del canal generando así una disminución significativa en el número de tránsitos diarios permitidos a través del mismo, causando una acumulación considerable de navíos que se ven obligados a esperar para la realización del tránsito, situación está que como se ha visto incide directamente en la cadena de producción de los elementos ofertados.

Circunstancias sobrevinientes que como ha sido precisado era desconocido tanto por el fabricante como por nosotros en calidad de proveedores al momento de presentar la oferta y que una vez adjudicada la Orden de Compra, se hicieron evidentes, siendo por ende una imprevisible, irresistible y no imputable a nosotros en calidad de contratistas, encuadrándose dentro de la descripción de Fuerza Mayor que conforme a lo precisado por el H. Consejo de Estado, corresponde al:

*El imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, etc. Desde este punto de vista, los elementos de la fuerza mayor son la imprevisibilidad y la irresistibilidad. Con todo, como indica la jurisprudencia, el evento también debe ser externo al deudor. (...) La exterioridad apunta, en términos generales, a que el hecho impeditivo debe ser extraño al deudor, estar fuera de su control y no haber sido generado por un hecho propio o de las personas por las cuales debe responder.*

Se tiene que al momento de presentar la oferta y adelantar los tramites del correspondiente abastecimiento de elementos necesarios para la ejecución de la Orden de Compra, los tiempos de entrega contemplados por parte del fabricante en coordinación con el Distribuidor Mayorista resultaban acordes con los tiempos de ejecución establecidos en la orden de Compra, sin embargo, por circunstancias ajenas a nuestra voluntad, y por su naturaleza imprevisibles e irresistibles como lo son los efectos climáticos producidos por las épocas de sequía en temporadas usualmente lluviosas y su incidencia en el funcionamiento del Canal de Panamá, se generan circunstancias de Fuerza Mayor, **que implican la adopción de medidas necesarias para poder seguir adelante** y finalizar la ejecución de la orden de compra sin

paralizar o poner en riesgo la prestación de los servicios públicos que se pretenden atender con la ejecución de la Orden de Compra.

Con base en lo expuesto por parte del fabricante, se nos ha sido informado que uno de los equipos de cómputo de la orden de compra, específicamente el LENOVO THINKPAD L14 GEN 3 INTEL tendría un tiempo de entrega que no se ajusta a la fecha de vencimiento establecida por las partes y que, además, superaría la presente anualidad; trayendo consigo una serie de problemáticas para el éxito del suministro, como lo es la aprobación de prorrogas, la gestión de reserva del presupuesto asignado al correspondiente objeto para el siguiente año o un posible incumplimiento debido a las circunstancias de fuerza mayor.

En ese orden de ideas y en aras de actuar con la diligencia correspondiente, hemos advertido la posibilidad de cumplir con las obligaciones que surgen de la orden de compra en el plazo estimado, para lo cual es menester realizar una modificación respecto del equipo se encuentra agotado; sustituyendo el mismo por otro dispositivo que cuenta con características técnicas superiores a las del inicialmente pactado sin afectar la naturaleza del producto.

- RESPECTO DE LA SUPERIORIDAD DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICA DEL NUEVO EQUIPO:** El equipo ofertado inicialmente por Hardware Asesorías Software se identifica con la denominación "PORTATIL LENOVO LENOVO THINKPAD L14 GEN 3 INTEL haciendo parte de la **GAMA MEDIA** de la marca"; por otra parte, el terminal por el cual se reemplazará dicho dispositivo se denomina "PORTATIL LENOVO THINKPAD T14 GEN 4 INTEL". En esencia, es posible afirmar que el nuevo producto a entregar se configura dentro de la **GAMA ALTA** de LENOVO, pues cuenta con especificaciones técnicas que ofrecen un mayor rendimiento general, en tanto los elementos que lo componen son de una generación más avanzada que la del inicialmente pactado y, además, los materiales utilizados son de mejor calidad y presentación en los computadores T14, como se evidencia a continuación:

	Lenovo ThinkPad L14 Gen 3 Intel	Lenovo ThinkPad T14 Gen4 Intel
Almacenamiento Interno	Hasta 1TB SSD M.2 2242	Hasta 2TB SSD M.2 2280
Peso	1.39 Kg	1.358 Kg
Batería	Hasta 63Wh	Hasta 52.5Wh
Puertos USB	1x Thunderbolt 4 / USB4 <sup>®</sup> 40Gbps (support data transfer, Power Delivery 3.0 and DisplayPort™ 1.4)	2x Thunderbolt 4 / USB4 <sup>®</sup> 40Gbps (support data transfer, Power Delivery 3.0 and DisplayPort™ 1.4)
	1x USB-C 3.2 Gen 1 (support data transfer, Power Delivery 3.0 and DisplayPort 1.4)	
	1x USB 3.2 Gen 1	1x USB 3.2 Gen 1
	1x USB 3.2 Gen 1 (Always On)	1x USB 3.2 Gen 1 (Always On)

Adicionalmente, los materiales utilizados son de mejor calidad y presentación en los computadores T14.

En concordancia con lo mencionado anteriormente, los componentes del nuevo equipo cuentan con una mayor capacidad en relación al almacenamiento interno; razón por la cual el fabricante le ha informado a la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE**

**ALIMENTACIÓN ESCOLAR – ALIMENTOS PARA APRENDER** la superioridad del nuevo equipo ofertado mediante la correspondiente certificación, que será anexada a este documento.

- **RESPECTO DEL PRECIO DE LA ORDEN DE COMPRA:** Sobre este punto, Hardware Asesorías de Software afirma que el precio de la orden de compra no sufre ninguna variación. Por ello, el valor de la orden de compra es idéntico al del inicialmente ofrecido, así:

Artículo inicial

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	gsf01-PORTATIL LENOVO EMPRESARIAL L14 G3	3.0	Unidad	7735000.00	CDP-5223	23205000.00


Artículo modificado:

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	gsf01- PORTATIL LENOVO EMPRESARIAL T14 G3	3.0	Unidad	7735000.00	CDP-5223	23205000.00

Partiendo de lo expuesto, de la forma más atenta me permito solicitar a la entidad:

**PRIMERA:** Se realice la **MODIFICACIÓN** de la orden de compra, reemplazando el artículo con línea de presupuesto 1 CDP 5223 "PORTATIL LENOVO LENOVO THINKPAD L14 GEN 3 INTEL 97uj2027950019z4 por el equipo "PORTATIL LENOVO THINKPAD T14 GEN 4 INTEL" de la orden de compra 118069

Atentamente,



**RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ**  
Representante Legal  
Hardware Asesorías Software Ltda  
[Ramiro.vergara@hasltda.com](mailto:Ramiro.vergara@hasltda.com)

Bogotá D.C., 12 de Diciembre del 2023

The image shows the Lenovo logo, which consists of the word "Lenovo" in white, sans-serif font, oriented vertically on a red rectangular background.

Señores

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR- ALIMENTOS PARA APRENDER**

Respetados Señores:

Lenovo se permite certificar que el modelo Thinkpad T14 pertenece a la gama alta de equipos ofertados por Lenovo y es superior al modelo Thinkpad L14, el cual es gama media.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Juan Felipe Paz Leytón".

JUAN FELIPE PAZ LEYTÓN

REL Product Manager  
Lenovo (AP) Sucursal Colombia  
Correo: [jpaz@lenovo.com](mailto:jpaz@lenovo.com) Celular: +57 300 7707926